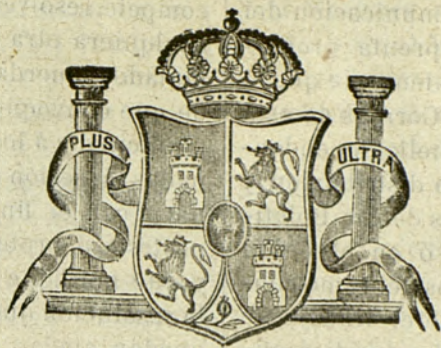


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion extraordinaria del dia 23 de Setiembre de 1885.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Pereda, Mendez, y Fernandez Izquierdo, se procedió á resolver los expedientes de quintas correspondientes al 2.º reemplazo de 1885 en la forma siguiente:

Rezmondo.—Agustin Serna Villaseca, núm. 2: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército.

Villegas.—Dionisio Ruiz Perez, núm. 6: excluido temporalmente.

Villanueva de Puerta.—Eulogio Calvo Arce, núm. 2: exento como comprendido en el art. 69 de la ley.

Villadiego.—Eugenio Hidalgo Lopez, núm. 1: pendiente de presentar el certificado de su existencia en el Ejército. Sebastian Gutierrez Bustillo, núm. 2: excluido temporalmente. José Campo Valdivia, núm. 3: exento. Juan Hierro Icedo núm. 6 y Mariano Perez Garcia núm. 7: excluidos temporalmente. Santiago Pedrosa Somovilla, núm. 8: pendiente de reconocimiento. Venancio Alonso Ruiz, núm. 9: pendiente de justificar su existencia en el Ejército. Tomás Martin Ayala, núm. 10: excluido temporalmente.

Rebolledo de la Torre.—Rogelio Garcia y Garcia, num. 4 y Apuleyo Mediavilla Garcia, num. 5: pendientes de justificar la existencia de su hermano en el Ejército. Pedro Alonso Gonzalez, núm. 7: excluido temporalmente.

Quintanas de Valdelucio.—Julian Gonzalez Rodriguez: soldado sorteable. Victor Victor Gonzalez Estrada, núm. 3: útil condicional. Fermin Gutierrez Basconillos, nú-

mero 8: soldado sorteable. Lorenzo Arroba Arroyo, núm. 9: excluido temporalmente.

San Quirce de Riopisuerga.—Juan Rucandio Vega, núm. 1: excluido temporalmente. Alipio Gutierrez Miguel, núm. 4: pendiente de talla y justificar la existencia de su hermano en el Ejército. Mateo Martin Perez, núm. 5: pendiente de talla ante el Ayuntamiento.

Villanueva de Odra.—Francisco Marcos Garcia, núm. 1: pendiente del fallo del Ayuntamiento.

Villusto.—Gaspar Poza Moradillo, núm. 1: excluido temporalmente. Guillermo Fuente Hera, núm. 3: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército.

Guadilla de Villamar.—Mamerto Ruiz Garcia, núm. 1: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército.

Santa Maria Ananuez.—Ambrosio Rios Hernando, núm. 2: excluido temporalmente.

Sotresgudo.—Gabino Garcia Barona, núm. 1: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo.

Aldeas de Medina.—Andrés Castresana Angulo, núm. 3: pendiente de presentacion. Celestino Sainz Estiati, núm. 4: excluido temporalmente. Casimiro Martinez Ortiz, núm. 6: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército. Francisco Pereda Lopez, núm. 12: útil condicional. Valentin Martinez Villaran, núm. 14: pendiente de presentacion.

Humada.—Andrés Lopez Garcia, núm. 2: excluido temporalmente. Juan de Porras Izquierdo, num. 4: pendiente del fallo del Ayuntamiento. Eliodoro Puente Humayor, núm. 8: soldado sorteable. Angel Miguel Garcia, núm. 10: útil condicional.

Espinosa de los Monteros.—Antonino Marcide Arana, núm. 3: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército.

Gregorio Baranda Pereda, núm. 4: exceptuado como comprendido en el art. 69. Eduardo Baranda Ogon, núm. 5: exceptuado. Rufino Pereda Bermegillo, número 6, Melchor S. Maza y Diego número 7, y Joaquin Sisebuto Llarena número 9: que el Ayuntamiento forme y ultime los expedientes de prófugo. Eloy Arenal Rasines, número 10: pendiente de ser tallado ante el Ayuntamiento. Manuel Fernandez Cano, núm. 18: excluido temporalmente. Remigio Gutierrez Crespo, núm. 26: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército. Carlos Fernandez Cano, núm. 28: soldado sorteable. Mariano Peña Villanueva núm. 29, y Santiago Barquin, n.º 31: excluidos temporalmente.

Bocos.—Braulio Arenal Celada núm. 1 y Manuel Lopez Garcia número 2: pendientes del fallo del Ayuntamiento. Luis Villodas Varona, n.º 3: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo. José Barredo Garcia, número 5: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército.

Berberana.—Eusebio Fernandez Nogrero, núm. 2: que el Ayuntamiento le forme y ultime el expediente de prófugo.

Aforados de Moneo.—Rosendo Rosales Valle núm. 1 é Ignacio Ortega Gonzalez núm. 3: excluidos totalmente. Lino Lopez Rio, número 4, y Raimundo Ortiz Lopez, núm. 5: pendientes de justificacion.

Junta de la Cerca.—Julian Campino Lechosa núm. 1 y Remigio Relloso Baranda núm. 7: soldados sorteables.

Barrio de San Felices.—Pedro Perea Merino, núm. 2: pendiente de presentacion. Felix Gonzalez Carreton, núm. 4: excluido temporalmente.

Con lo que se levantó la sesion siendo las cinco y media de la tarde.

Burgos 23 de Setiembre de 1885.
 —El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 23 de Setiembre de 1885.

Abierta á las seis de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo, y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Pereda, Mendez, y Fernandez Izquierdo, dióse lectura de las actas de la extraordinaria del 19 del actual y ordinaria del mismo dia y de las extraordinarias del 21 y 22 y quedaron aprobadas.

La Comision quedó enterada de los oficios del Sr. Gobernador de 21 del actual participando haber ingresado en la Congregacion de Misioneros del Corazon de María los mozos Miguel Porres Gonzalez, de 17 años de edad, natural de la Nuez de Arriba, y Benito Astorga Porres, de 18 años, natural de Melgar de Fernamental.

Dada cuenta de la demanda contencioso-administrativa presentada en escrito de 22 del actual por D. Nicolás Perez de Leon, Procurador de los tribunales de esta ciudad, en representacion y con poder bastante del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, pidiendo que se deje sin efecto la providencia dictada por el Sr. Gobernador en que se otorgó á D. Pedro Ezcárraga, vecino de Barbadillo de Herreros, la concesion de 60 litros de agua del rio Arlanza con el fin de que sirvieran de fuerza motriz á un molino harinero que trataba de construir en término de Cascajares de la Sierra: la Comision acuerda rogar á la expresada Autoridad superior de la provincia se sirva remitir el expediente administrativo de la concesion expresada para que en su vista pueda la Comision emitir con el debido

conocimiento de causa el informe que exige el art. 93 de la ley de gobierno y administracion de provincias de 25 de Setiembre de 1863.

Hallándose sirviendo como voluntario en el Ejército el mozo Francisco Castilla Miguel, alistado en Peñaranda de Duero para el 2.º reemplazo de este año, la Comision acuerda que se reclame el oportuno certificado de existencia, y que respecto al mozo Vicente Quintana Aragon, num. 6 del mismo alistamiento, se esté á lo resuelto en sesion de 17 del actual de que se le forme expediente de prófugo.

Dada cuenta de la instancia de D. Manuel Aza Soleguren, padre de Eugenio Aza Zaballa, quinto núm. 30 del sorteo del Valle de Mena y reemplazo de 1883, pidiendo que se le declare exento como hijo único de padre sexagenario y pobre; y resultando que en 24 de Julio último se dejó sin efecto la resolucion del Ayuntamiento en que se otorgó al expresado mozo la excepcion mencionada: la Comision acuerda no haber lugar á modificarla.

La Comision quedó enterada del oficio de la de Madrid en que participa haberse presentado ante la misma para ser tallado el mozo Angel Maza Sendino, quinto número 11 del sorteo de Gumiel de Izan para el primer reemplazo de este año y haber obtenido la talla de 1'540 milímetros.

La Comision quedó enterada de los oficios del Director de carreteras participando salidas y regresos de empleados á asuntos del servicio.

Diose lectura de otra comunicacion del mismo Director dando conocimiento de la queja que le ha dado por escrito el contratista de las obras de dicho trozo de que el apoderado del Sr. Jalon le impide continuar las obras en los terrenos de la propiedad de dicho Sr., y pidiendo la rescision del contrato, recibiéndosele la obra ojeutada, sobre cuyo particular informa el Director que debe dirigirse un enérgico recordatorio á los Ayuntamientos que se comprometieron al abono de las expropiaciones para que las practiquen sin pérdida de momento, abonen el importe de dichas tierras y faciliten el material que se comprometieron á suministrar; y la Comision acuerda ordenar nuevamente á los expresados Ayuntamientos que cumplan sin pérdida de momento dicho servicio, en la inteligencia de que serán responsables de todos los perjuicios que origine su dilacion.

A un oficio del Sr. Alcalde de esta ciudad se acordó contestar que segun aparece del expediente de quintas para el primer reemplazo de este año por el cupo de Villasandino, el mozo Alejandro Santa Maria Pedrosa se halla en

dicho alistamiento y sorteado con el núm. 5, habiendo ingresado en Caja como soldado de activo en 17 de Marzo último.

En vista de la comunicacion del Director de la Imprenta provincial dando conocimiento de que el Administrador de Correos de esta ciudad exige de aquella dependencia que verifique la distribucion y arreglo de paquetes de los Boletines por carterías ó en el orden que á los empleados del ramo convenga para evitarse el trabajo de la distribucion del periódico oficial, la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la necesidad de que ordene á la Administracion de Correos que cumpla este servicio que es de su incumbencia, toda vez que la Imprenta provincial cumple su deber con poner fajas á los ejemplares con expresion de la direccion que deben llevar.

La Comision acuerda aprobar la cuenta suscrita por D. Saturnino Delgado de compostura del marco del cuatro regalado á la Diputacion por el pensionado D. Andrés Garcia Prieto, que representa á Cayo Mario en las ruinas de Cartago, y la colocacion del mismo, y que la cantidad de 250 pesetas á que asciende su importe se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede desestimar el recurso interpuesto por D. Estéban Perdiguero contra un acuerdo del Ayuntamiento de Belorado en que ha sido destituido del cargo de Inspector de carnes de aquella localidad, nombrando en su lugar á D. Blas Murga, que es Veterinario de 1.ª clase.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede ordenar al Ayuntamiento de Salas de los Infantes que acuerde la jubilacion del Secretario que ha sido de aquel Ayuntamiento D. Juan Huerta.

Se acordó aprobar el estado de precios medios que han tenido en las diferentes cabezas de partido los artículos de suministros á las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de Agosto último para el abono de los que se faciliten en el presente mes.

Se acordó declarar la validez de las elecciones municipales verificadas últimamente en Villagonzalo Pedernales.

Dada cuenta del expediente de elecciones de Concejales de Tuvilla del Lago, del que resulta que anulada la que tuvo lugar en los dias 3, 4, 5 y 6 de Mayo último, se ha verificado nuevamente en los dias 6, 7, 8 y 9 del corriente mes, y que se ha presentado por el elector D. Martin Peña protesta contra la capacidad legal del Concejal proclamado D. Juan Merino Palacios: la Comision, considerando que en cumplimiento de lo dis-

puesto por el art. 87 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, al Ayuntamiento y Comisionados de la Junta general de escrutinio compete resolver dicha protesta y cualquiera otra que se haya formulado, acuerda ordenar al Alcalde que convoque á la Corporacion municipal y á los citados Comisionados á sesion pública extraordinaria con el fin de fallar sobre la protesta ó protestas presentadas, y que notifique á los interesados la resolucion que recaiga para que puedan apelar de ella si vieren convenirles.

En el expediente sobre autorizacion pedida por el Ayuntamiento de Montañana para comprar una casa destinada á habitacion del Maestro de la escuela pública del pueblo de Suzana, perteneciente á aquel distrito municipal: la Comision acuerda informar que procede remitir el expediente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, acompañando el documento que acredite las bases convenidas para dicha compra y el precio estipulado.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Hontangas en solicitud de perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha que causaron los pedriscos que cayeron en aquel término municipal en los dias 24 de Julio último y 3 del actual: la Comision acuerda que se inserte el correspondiente anuncio en el Boletín oficial de la provincia y se pida informe á los pueblos limítrofes.

Igual acuerdo recayó en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero tambien sobre condonacion de la contribucion territorial, en razon á las pérdidas causadas por el pedrisco que cayó en jurisdiccion de aquel pueblo el dia 3 del corriente mes.

Se acordó conceder el socorro de 7'50 pesetas mensuales por dos meses á contar desde 1.º de Julio último á Leon Abad y Angel de la Fuente vecinos de esta ciudad; por tres meses y desde igual fecha á Valentin Rojo, Bonifacio Mata y Manuel Garcia vecinos de esta ciudad, y á Hipólito Garcia que lo es de Santa Maria Tajadura; por cuatro meses y desde la misma fecha á Luis Ezquerria vecino de Santa Cruz del Valle, á Rufino Viñas residente en esta ciudad, y á Gregorio Anton vecino de Castrillo del Val; por seis meses y desde igual fecha á Prudencio Tovar, Cesáreo Ortiz, Manuel Breton, Pedro Arce-redillo, Eugenio Aguilar y Polonia Rubio vecinos de esta ciudad, á Petra Alonso que lo es de Cornudilla, á Juan Martin residente en Marmellar de Abajo, y á Silverio Campo vecino de Ontomin; por ocho meses y desde 1.º de Julio á Rafael Troncoso vecino de Quin-

coces, y á Vicente Martinez que lo es de Pino de Bureba; por cinco meses y desde igual fecha á Juan Garcia residente en Aranda de Duero; por siete meses y desde 1.º de Agosto á Francisco Llorente vecino de dicha villa; por cinco meses y desde 1.º de Setiembre á Bonifacio Acha, Maria Nieves y Cipriano Crespo, vecinos de Pradoluengo; por nueve meses y desde igual fecha á Luis Cejudo vecino de Pineda de la Sierra; por diez meses y desde la misma fecha á Marcelino Busto vecino de Cerezo de Riotiron y á Antonio Reenes que lo es de Covarrubias; y por diez meses y á contar desde 1.º de Agosto á Tomás Estéban residente en Covarrubias, para que puedan atender á la lactancia de sus hijos.

Así bien se acordó desestimar las instancias suscritas por Cármen Ortega, Juan Santa Olalla y Segundo Murga, residentes en esta ciudad, solicitando socorros para atender á la lactancia de sus hijos.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 23 de Setiembre de 1885.
=El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.=El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 24 de Setiembre de 1885.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Pereda, Mendez, y Fernandez Izquierdo, se pasó á la resolucion de los asuntos de quintas señalados para este dia, correspondientes al segundo reemplazo de este año, en la forma que á continuacion se expresa:

Junta de San Martin de Losa.—Isidoro Gomez Salazar, núm. 1: pendiente del fallo del Ayuntamiento. Ciriaco Cantera Llanos, núm. 5: soldado sorteable. José Salazar Bardeci, núm. 12: que se oficie al Sr. Capitan general de Cuba por conducto del Ministerio de Ultramar para que se presente allí á ser tallado y reconocido.

Junta de Rio Losa.—Gervasio Ortiz Fernandez, núm. 8: pendiente de justificacion.

Junta de Oteo.—Francisco Villate Molinuevo, núm. 5: que se oficie al Sr. Capitan General de Cuba por conducto del Ministerio de Ultramar para que se presente allí á ser tallado y reconocido. Martin Mardones Castresana, núm. 12: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo. Juan Salazar Ortega, núm. 13: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército. Severino Alonso Mardones núm. 16, y Manuel Revollo Garcia núm. 20: pendientes de justificacion. Federico

Ortega Mardones, núm. 24: que se oficie al Excmo. Sr. Capitan General de la Isla de Cuba por conducto del Ministerio de Ultramar para que se presente allí á ser tallado y reconocido.

Merindad de Castilla la Vieja.—Roque Sainz Peña Gonzalez, núm. 1: que el Ayuntamiento le forme y ultime expediente de prófugo. Bonifacio Diez Barona, núm. 5: excluido temporalmente y pendiente de talla ante el Ayuntamiento. Pedro Gonzalez Fernandez, n.º 9: excluido por corto de talla y que el Ayuntamiento falle sobre la excepcion alegada. Benito Lopez Trevilla, n.º 11: que se oficie al Sr. Capitan General de la Habana para que cubra allí su responsabilidad. José Rojo Martinez, núm. 17: pendiente de reconocimiento. Julian Pereda Peña núm. 23, y Cayo Gonzalez Fernandez, núm. 28: excluidos temporalmente. Andrés Garcia Lopez, núm. 34: soldado sin suerte como comprendido en el art. 30 de la ley.

Junta de Traslaloma. Valentin Alvarez Sainz, núm. 6: pendiente de justificacion. Florencio Martinez Regulez, núm. 8: que ingrese en observación. Silverio Molinuevo, núm. 9: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo. Hilario Martinez Paredes, núm. 11: soldado sorteable.

Merindad de Montija.—Casimiro Lobera Saiz, núm. 3: pendiente de justificacion. Pedro Sainz Rozas Vallejo, núm. 4: pendiente de talla ante el Ayuntamiento. Francisco Rueda Carrera núm. 6, y Valentin Salinas Ortiz núm. 8: que el Ayuntamiento forme y ultime los expedientes de prófugo. José Acaturri Sainz, núm. 11: soldado sorteable. Francisco Martinez Gomez, n.º 14: excluido temporalmente. Segundo Ogazon Baranda, núm. 17: útil condicional.

Jurisdiccion de San Zadornil.—Santiago Ortiz Villamor, núm. 2: útil condicional. Maximiliano Chillida Fernandez, núm. 6: pendiente de justificacion.

Junta de Villalva de Losa.—Ciriaco Robredo Fernandez, n.º 8: excluido temporalmente.

Medina de Pomar.—José Maria Higinio Valdivielso Morquecho, núm. 1: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo. Juan Lopez Borricón, número 5 y Toribio Roldan Fernandez n.º 6: excluidos temporalmente. Andrés Condado Cortés, número 15: pendiente de justificacion. Angel Cruz Alonso Villanueva, núm. 18: excluido temporalmente. Antonio Velasco Perez, núm. 20: que se pida el certificado de su existencia en el tercer Tercio de la Guardia civil en Tarragona.

Merindad de Sotoscueva.—Cecilio Pereda y Pereda, n.º 3: excluido como corto de talla. Francisco Azcona Gomez, núm. 4: excluido

temporalmente. Alejandro Zaldivar Perez núm. 5, y Leon Trifon Gomez núm. 7: pendientes de justificacion. Clemente Linares Gomez, núm. 11: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército. Juan Manuel Martinez Perez, núm. 13: que se oficie al Excmo. Sr. Capitan General de la Isla de Cuba para que cubra su responsabilidad, ingresando en uno de los Cuerpos de dicho Ejército. Bernabé Guerra Peña, número 15: que se le forme y ultime el expediente de prófugo. Victorino Pereda Fernandez, n.º 24: excluido totalmente. Francisco Martinez Marañon, núm. 28: excluido temporalmente. Cecilio Llarena Rodriguez, núm. 31: pendiente de justificacion. Eugenio Gomez Arroyo, núm. 33: excluido temporalmente.

Merindad de Cuestaurria.—Sexto Garcia Lopez, núm. 1: pendiente de justificacion. Jacinto Hernando, núm. 4: soldado sorteable. Francisco Alonso Romillo, núm. 6: pendiente de talla ante el Ayuntamiento. Juan Dionisio Alvarez Boiga núm. 8, y Pedro Echevarría Saiz núm. 10: soldados sorteables. Vicente Garcia Lopez, núm. 11: pendiente de talla ante el Ayuntamiento. Santiago Velez Porres núm. 12, y Domingo Lopez Porres núm. 13: pendientes de justificacion. Lorenzo Fernandez Trápaga, núm. 17: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo. Miguel Chomon Cuevas núm. 22: exento como corto de talla y pendiente de justificar los extremos de la excepcion alegada. Enrique Rasines Gonzalez, núm. 23: excluido temporalmente. Ventura Alonso Angulo, núm. 25: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército.

Con lo que se levantó la sesion siendo las cuatro y media de la tarde.

Burgos 24 de Setiembre de 1885. = El Vicepresidente, Alejandro Berdugo. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 25 de Setiembre de 1885.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Pereda, Mendez, y Fernandez Izquierdo, se procedió á resolver los expedientes de quintas señalados para este dia, correspondientes al 2.º reemplazo de este año, en la forma siguiente:

A virtud de instancia de D. Alejandro de la Higuera y Bartolomé, alistado por Arauda de Duero para el 2.º reemplazo de este año, se acordó remitir al Ayuntamiento

las dos certificaciones presentadas con objeto de que las tenga en cuenta al instruir el expediente de prófugo.

Trespaderne.—Marcelino Llorente Martinez, núm. 3: pendiente de talla ante el Ayuntamiento y de justificar los extremos de la excepcion alegada. Remigio Garcia Ruiz, núm. 5: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo.

Partido de la Sierra en Tobalina.—Gregorio Quintanilla Cantera, núm. 1: pendiente de talla ante el Ayuntamiento.

Villalvilla junto á Burgos.—Dimas Nogal Bernal, núm. 1: excluido temporalmente.

Burgos.—Marcelino Gutierrez Perez, núm. 174: excluido temporalmente.

Merindad de Valdivielso.—Demetrio Garcia Rodriguez, núm. 4: soldado sorteable. Gregorio Ruiz Merino, núm. 9: pendiente de justificar los extremos de la excepcion alegada. Zacarías Ruiz y Ruiz, núm. 11: que el Ayuntamiento forme y ultime expediente de prófugo. Clemente Gonzalez Arce, núm. 12: excluido totalmente. Ciriaco Alonso Landeta, núm. 14: pendiente de justificacion. Patricio Diego Lastra, núm. 19: pendiente de presentacion ante la Comision. Andrés Alonso Torres, núm. 21: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército. Julian Fernandez Fernandez número 26, Santiago Alonso Sainz núm. 44 y Pascual Hoz Alonso número 45: pendientes de reconocimiento.

Villarcayo.—Juan Bugedo Martinez, n.º 4: excluido temporalmente. Alejo de la Mata Blanco, núm. 5: que el Ayuntamiento forme y ultime expediente de prófugo. Valentin Ruiz de la Peña, núm. 7: que se forme expediente de prófugo y pendiente de justificar la excepcion alegada. Máximo Ruiz Lopez, n.º 8: que el Ayuntamiento le forme y ultime expediente de prófugo. Abundio Uriarte Andino, núm. 9: excluido temporalmente.

Valle de Manzanedo.—Francisco Tomás Bueno Lopez, núm. 3: soldado sorteable. Juan Macario Fernandez Gonzalez, núm. 4: excluido temporalmente. Mariano Sainz Ruiz, n.º 9: útil condicional. Melquiades Mauro Ruiz Lopez, n.º 12: soldado sorteable. Narciso Villanueva Diez, núm. 13: útil condicional. Leandro Martinez del Campo, núm. 14: pendiente de justificacion. Pio Villanueva Martinez, núm. 15: excluido temporalmente. Cosme Lopez Martinez, núm. 16: que el Ayuntamiento forme y ultime expediente de prófugo. Higinio Ruiz Rojo, núm. 17: excluido totalmente.

Valle de Mena.—Julian Llano Veloqui núm. 1, Eduardo Llano Veloqui núm. 2 y Cándido Revilla

Llano núm. 5: soldados sorteables. Francisco Villamor Aguirre, número 6: pendiente de justificar los extremos de la excepcion alegada. Benigno Campo Viñuela, núm. 7: que el Ayuntamiento instruya y ultime el expediente de prófugo. Timoteo Angulo Regulez, núm. 8: que se oficie al Sr. Capitan General de Cuba á fin de que dé sus órdenes para que cubra allí su responsabilidad ingresando en uno de los cuerpos de aquel Ejército, así como respecto de Victor Braceras Mendice número 10. Joaquin Zabalá Muga, número. 13: que el Ayuntamiento remita el expediente de prófugo. Juan Castillo Santiago, núm. 14: soldado sorteable y prófugo. Francisco Ortiz Goiri núm. 17 y Mamés Romillo Ortiz núm. 18: que el Ayuntamiento les forme y ultime el expediente de prófugo. Prudencio Leonato Cardeñosa núm. 30, y José Martinez Ruiz núm. 33: excluidos temporalmente. Restituto Cano Martinez núm. 34, y Miguel Tapia Novales núm. 37: que el Ayuntamiento ultime el expediente de prófugo. José Zatarain Arsuaga, núm. 38: que se oficie al Excmo. Sr. Capitan General de la isla de Cuba á fin de que dicho mozo ingrese en uno de los cuerpos de aquella isla. Eliodoro Lopez Septiem, núm. 42: excluido temporalmente. Romualdo Villate Arroyo, núm. 44: pendiente de justificar los extremos de la excepcion alegada. Miguel Henales Angulo, núm. 45: que se oficie al Excmo. Sr. Capitan General de la isla de Cuba á fin de que dé las órdenes oportunas para que dicho mozo cubra su responsabilidad como soldado sorteable ingresando en uno de los cuerpos de aquel Ejército. Domingo Miñauri Isla, núm. 58: que el Ayuntamiento remita el expediente de prófugo. Mauricio Vallejo Palacios, número 61: pendiente de talla ante el Ayuntamiento. Federico Murga Ortiz, núm. 62: pendiente de presentacion ante el Ayuntamiento. Gumersindo Vadillo, Pereda, número 63: excluido temporalmente. Francisco Zorrilla Garcia, número 64: que se oficie al Excmo. Sr. Capitan General de la isla de Cuba á fin de que dé las órdenes oportunas para que cubra su responsabilidad como soldado sorteable ingresando en uno de los cuerpos de aquel Ejército.

Valle de Tobalina.—Santiago Mardones Lopez, núm. 3: pendiente de talla ante el Ayuntamiento. Guillermo de Val Ortiz, núm. 10: que se oficie al Sr. Capitan General de Cuba para que cubra allí su responsabilidad como soldado sorteable. Alfredo Saiz Quintanilla número 11, Juan Dionisio Cortazar núm. 26, y Santos Salazar Fernandez Pradilla núm. 29: pendientes de justificar los extremos de la excepcion alegada. Eusebio Herran

Ortiz, núm. 33: útil condicional. Miguel Ruiz, núm. 34: soldado sorteable. Ambrosio Alonso Castillo Ortiz, núm. 37: pendiente de curacion. Marcelo José Robiedo Guinea, núm. 38: soldado sorteable. Pascual Vesga Ruiz, núm. 44: pendiente de justificar los extremos de la excepcion alegada.

Merindad de Valdeporres.—Leoncio Sobrado Gonzalez, núm. 3: excluido temporalmente. Toribio Sainz Lopez, núm. 5: excluido totalmente. Ramon Ruiz Sainz, número 6: que se le forme y ultime el expediente de prófugo. Antonio Martinez Lopez, núm. 8: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército. Felipe Azcona Gomez, núm. 11: excluido temporalmente. Francisco Sainz Varona, núm. 12: excluido totalmente. Santiago Peña Azcona, número 14: pendiente de justificar todos los extremos de la excepcion alegada. Bonifacio Azcona Peña, núm. 16: excluido temporalmente. Lorenzo Montiel Lopez, núm. 18: útil condicional y que pase á la observacion. Genaro Lopez Fernandez, n.º 20: excluido totalmente. Benito Garcia Fernandez, núm. 22: pendiente de justificar los extremos de la excepcion alegada. Juan José Gomez Fernandez, número 23: excluido como corto de talla. Miguel Gomez Sainz, número 24: excluido totalmente. Julian Garcia Garcia, núm. 25: excluido temporalmente. Pedro Garcia Garcia núm. 26, y Zacarias Perez Garcia núm. 27: que los dos sean tallados ante el Ayuntamiento y se remita el resultado de las tallas. Juan Ruiz Lopez, núm. 29: excluido temporalmente.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis de la tarde.

Burgos 25 de Setiembre de 1885. —El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 26 de Setiembre de 1885.

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Pereda, Mendez, y Fernandez Izquierdo, se pasó á la resolucion de los asuntos de quintas correspondientes al 2.º reemplazo de 1885, en la forma siguiente:

Zael.—Hermenegildo Gutierrez Ramos, núm. 1: que se remita el expediente formado por el Ayuntamiento. Miguel Ibañez Terraos, núm. 2: excluido totalmente. Jacinto Garcia Camarero, núm. 3: excluido temporalmente. Clemente Vallejo Arribas, núm. 4: excluido totalmente.

Covarrubias.—Antonio Sedano Gonzalez, núm. 1: excluido temporalmente. Sebastian Renes Alonso núm. 2 y Pablo Ortiz Carranza número 3: que se les forme y ultime el expediente de prófugo. Timoteo Alonso Cano núm. 4 y Victor Hortigüela Gallo núm. 6: pendientes de justificacion. Francisco Rodrigo Sanz, núm. 7: pendiente de justificar los extremos de la excepcion alegada. Esteban Suvías Renes, núm. 9: exceptuado como comprendido en el art. 69.

Santa Maria del Campo.—Pablo Rodriguez Polo, núm. 4: que se le forme y ultime el expediente de prófugo. Zoilo Gonzalez Pinillos, núm. 5: excluido totalmente.

Tordomar.—Basilio Rincon Yagüez, núm. 3: pendiente de talla ante la Comision. Mariano Garcia Garcia, núm. 7: excluido temporalmente.

Santa Inés —Julian Ortega Garcia, núm. 1: pendiente de justificar los extremos de la excepcion alegada. Rafael Perez Arribas, número 7: excluido temporalmente y exento en cuanto á la excepcion alegada.

Fontioso.—Felix Valpuesta Lopez, núm. 2: pendiente de talla ante la Comision.

Bozoo.—Alejo Castillo y Rivas, núm. 6: pendiente del fallo del Ayuntamiento en cuanto á la excepcion alegada.

Villamayor de los Montes.—Saturnino Diez Gutierrez, núm. 1: excluido temporalmente. Bernardino Lara Villanueva núm. 3 y Juan Bautista Tomé Lara, núm. 5: que el Ayuntamiento forme y ultime expediente de prófugo.

Cilleruelo de Arriba.—Julian Martin Casado, núm. 1: pendiente del fallo del Ayuntamiento y reconocimiento del padre.

Lerma.—Saturio Garcia Rebe, núm. 3: útil condicional. Pedro Lope Calvo, núm. 6: que el Ayuntamiento ultime el expediente de profugo. Angel Gonzalez Alonso, núm. 8 y Manuel Calvo Carranza n.º 12: excluidos temporalmente.

Valdorros.—Saturnino Diez Revilla, núm. 1: pendiente del fallo del Ayuntamiento. Claudio Ordoñez Revilla, núm. 3: excluido temporalmente. Valeriano Alonso Garcia, núm. 4: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo.

Bahabon.—Cipriano Picon Izquierdo, núm. 1: exento. Plácido Izquierdo Picon, núm. 2: pendien-

te del fallo del Ayuntamiento.

Cilleruelo de Abajo.—Juan Arroyo Nuñez, núm. 1: soldado sorteable. Vicente Quintana Maeso, num. 2: pendiente de justificar los extremos de la excepcion alegada. Leon Arribas Quintana núm. 3 y Miguel Picon Sastre núm. 4: pendientes de justificacion. Claudio Nuñez Garcia, num. 5: soldado sorteable.

Abellanosa de Muñó.—Vicente Sancho Francés, núm. 2: pendiente de justificacion.

Retuerta.—Miguel Ortega Marcos, núm. 2: excluido totalmente como comprendido en el art. 63. Juan Garcia Fernandez, núm. 3: soldado sorteable. Juan Martin Barbadillo núm. 6 y Nicolás Camarero Camarero núm. 8: excluidos temporalmente.

Pineda Trasmonte.—Justo Izquierdo Izquierdo núm. 1 y Miguel Elena Baños núm. 2: excluidos totalmente.

Villahoz.—Dimas Velasco Aparicio, núm. 1: soldado sorteable. Juan Alcalde Campo núm. 8, y Julio Perez Araus núm. 9: pendientes de talla ante el Ayuntamiento.

Quintanilla del Agua.—Doroteo Lozano Villariego, núm. 5: pendiente de justificacion. José Arribas Lázaro núm. 6, y Juan Lozano Nuñez núm. 7: excluidos totalmente.

Cogollos.—Benito Alvarez Santillan núm. 1, y Cirilo Marijuan Santillan, núm. 2: que el Ayuntamiento forme y ultime expediente de prófugo. Francisco Santillan Alonso, núm. 3: pendiente de justificacion.

No haber lugar á lo solicitado por D. Rufino Langarica, vecino de esta Ciudad, interesado del mozo Esteban Arroyo Gomez, quinto núm. 1 del sorteo de Villalvilla junto á Burgos y reemplazo de 1884, de que se ruegue al Sr. Gobernador de Madrid que le deje en libertad cuando el Jefe del Establecimiento penal de Alcalá, donde se halla sufriendo condena, le ponga á su disposicion.

Ciardoncha.—Isaac Cascajares Hernando núm. 1, y Aureo Ortiz Garcia núm. 2: soldados sorteables.

Santa Cecilia.—Marcos Garcia Palacios, núm. 1: útil condicional. Bernardino Garcia Rojo, núm. 2: que vuelva á ser tallado por el Ayuntamiento.

Royuela.—Pedro Revilla Sanchez núm. 1, y Guillermo Munguía

Espina núm. 3: excluidos totalmente. Saturio Garcia Merinero, núm. 6: útil condicional.

Villangomez.—Alejandro Revilla Gonzalez, núm. 1: soldado sorteable. Enrique Blanco Gonzalez, número 3: pendiente de justificacion. Leovigildo Benito Cuñado, núm. 4: pendiente de talla ante el Ayuntamiento.

Peral de Arlanza.—Inocencio Garcia Gomez, núm. 1: soldado sorteable.

Quintanilla del Coco.—Felix Casado Cámara, núm. 3: excluido totalmente.

Nebreda.—Juan Ciruelos Bravo núm. 1, y Prudencio Casado Revilla núm. 2: soldados sorteables. Gaspar Merino Arribas, núm. 4: pendiente de talla ante el Ayuntamiento.

Cabañes de Esgueva.—Eusebio Anton Arribas, núm. 1: excluido totalmente.

Madrigal del Monte.—Juan Huerta Miguel, núm. 4: exento temporalmente.

Madrigalejo.—Cristóforo Azofra Temiño, núm. 2: pendiente de justificacion.

Añastro.—Gabriel Arbe Zaita, núm. 1: soldado sorteable.

Tordueles.—Manuel de Maria Briones núm. 1: excluido temporalmente. Anastasio Blanco Muriello, núm. 4: excluido totalmente.

Mazuela.—Balbino San Pedro Cuesta, núm. 2: útil condicional.

Ameyugo.—Isidro Garoña Arin, núm. 2: útil condicional. Julio Alonso Pinedo, núm. 3: pendiente de justificacion y fallo del Ayuntamiento.

Torrepadre.—Victoriano Gutierrez Adrian, núm. 2: soldado sorteable y pendiente de reconocimiento. Canuto Gutierrez Gutierrez, núm. 3: excluido totalmente.

Revilla Cabriada.—Lorenzo Garcia Arnaiz, núm. 1: pendiente de justificacion.

Puentedura.—Miguel Lozano Camarero, núm. 1: excluido temporalmente.

Cuevas de San Clemente.—Marcos Ibañez Garcia, núm. 1: excluido temporalmente.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 26 de Setiembre de 1885. —El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.